



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas treinta y cuatro minutos del día veinte de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día dos de octubre del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información suscrita por el ciudadano _____ identificada con la referencia administrativa número doscientos seis- dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó: **“La última aprobación de tarifa que se hizo por parte del VMT al transporte público en San Salvador, padrón vehicular del transporte público en San Salvador, registro de nuevas flotas en rutas del transporte público en San Salvador, Ley de aprobación para el cobro por tarjeta prepago en buses del transporte público en San Salvador ”.**

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que suministrara la información peticionada.

Con base al artículo 71 inciso 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día trece de octubre del presente año, mediante resolución de las once horas treinta y cinco minutos, se otorgó una prórroga de la información debido a que esta no se tenía completa, en consecuencia se señaló la nueva fecha de entrega de la información.

Este día se ha recibido respuesta mediante oficio VMT-DGTT-GAPB-0457-10-17, suscrita por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona en copia del diario oficial de la última publicación de tarifas del transporte público, cantidad de buses que circulan en San Salvador por antigüedad y

nueva flota, copia de la resolución mediante el cual se otorga el visto bueno para el cobro del a tarjeta prepago.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Declarase procedente la petición presentada y en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-0457-10-17, suscrita por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



LIC. **VANESSA ALVARENGA RIVAS**
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.